

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2542.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 79, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En virtud de las competencias que me reconoce el artículo 16.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, vengo en efectuar el siguiente nombramiento

D Manuel Pérez Montiel, Viceconsejo de Planificación, dentro de la Consejería de Recursos Humanos (dedicación exclusiva).

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 6 de septiembre de 2000.

El Secretario Técnico de la Presidencia.

Jose A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2543.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato.

Organo Contratante: Excmo. Sr. Consejero de Presidencia.

Denominación: Saneamiento en cerro de Palma Santa.

Adjudicatario: D. Alberto Marcos Cayuela.

Importe: 36.360.000 pesetas.

Melilla, 6 de septiembre de 2000.

El Secretario Técnico.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AREA DE
ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

2544.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que una vez resueltas las reclamaciones pre-

sentadas contra el expediente de concesión de suplemento de crédito del vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma, la Asamblea en sesión celebrada el día 11 de Septiembre del presente, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo, Capítulo II, Denominación, Gastos Bienes Corrientes y Serv., Pesetas, 843.000.000 Ptas.

Capítulo, Capítulo IV, Denominación, Transferencias Corrientes, Pesetas, 52.000.000 Ptas.

Total Suplemento de Crédito. 895.000.000 Ptas.

El total anterior queda financiado por una operación de crédito por gastos corrientes disponible cuyo resumen por capítulo es la siguiente:

Cápítulo, Capítulo IX, Denominación, Pasivo Financiero, Pesetas, 895.000.000 Ptas.

Total igual a los suplementos de créditos. 895.000.000 Ptas.

En Melilla a 11 de septiembre de 2000.

El Director General Area Económica.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AREA DE
ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

2545.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el expediente de concesión de suplemento de crédito del vigente presupuesto de esta Ciudad Autónoma, la Asamblea en sesión celebrada el día 11 de Septiembre del presente, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo, Capítulo VI, Denominación, Inversiones Reales, Pesetas, 1.600.000.000 Ptas.

Capítulo, Capítulo VII, Denominación, Transferencias de Capital, Pesetas, 400.000.000 Ptas.